

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0030268/2014

Córdoba, 14 DIC 2015

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Leticia Luque, para la contratación del Médico Jorge Aguirre - DNI 7665853, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

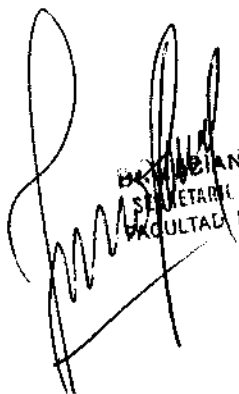
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer al Médico Jorge Aguirre DNI 7665853 los servicios prestados por el día 12 de Junio de 2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Seminario 20: "Psicofármacos: Uso racional" correspondiente a la Maestría en Salud Mental.


Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°: 2301


ESTEBAN F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA